



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-166-2017

Guatemala, 27 de julio 2017

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### CONSIDERANDO:

Que derivado que la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, no remitió la información correspondiente para el cálculo del Ajuste Trimestral, la Gerencia de Tarifas de esta Comisión con la información regulatoria con la que cuenta, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.249811
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.391378
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	235.745673
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.457944
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	60.016930
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	235.745673
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.679302
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.285812
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	235.745673
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.958393
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	64.487463
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	819.984951
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.555842
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.841641
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	819.984951
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.739973
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.365665
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	819.984951
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.727278
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.043999
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.707159
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	109.657248
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	31.630925

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.027905% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017**.

II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.



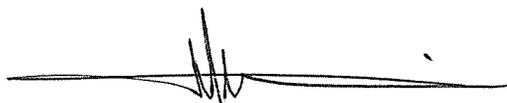
## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---



Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos  
Presidente



Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco  
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla  
Director



Licenciado Saul Valdés Monroy  
Secretario General





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

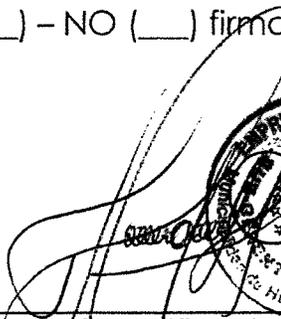
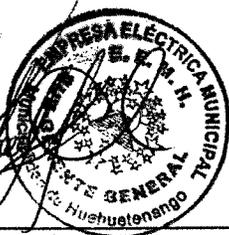
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de julio de dos mil diecisiete, en 2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-166-2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación, que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado

SI (  ) - NO (  ) firma. DOY FE.

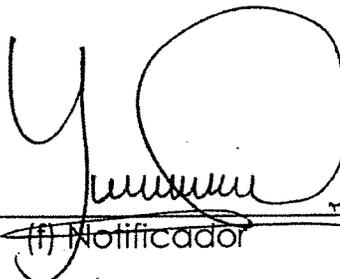
  


(f) Notificado

Doc.: GJ-Proy/Resol/Dir-2708

Exp.: GTTA-136-17

H



(f) Notificador



Encargada de Documentación  
Gerencia Administrativa

EMPRESA ELECTRICA  
MUNICIPAL

RECIBIDO  
31 JUL 2017

DE HUEHUETENANGO



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de julio de dos mil diecisiete, en 2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-166-2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
(f) Notificador

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2708  
Exp.: GTTA-136-17

H



Encargada de Documentación  
Gerencia Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 33147372**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA  
NIT: 3037029-9  
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12 CTU DND CAPITAL Tel. 2290-8000			Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango 2a. Calle 7-14 Zona 1 de Huehuetenango Tel. 77641107		
CODIGO ORIGEN CAP			CODIGO DESTINO HUE		
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO		No. FACTURA ENVIO
Resolución - 166-2017			GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
1	11				31/07/17
REMITENTE					